



# Política de Comunicación Responsable

---

La presente Política establece los principios, criterios y pautas que deben regir toda comunicación realizada por Enagás y por las sociedades del Grupo, asegurando un marco común de Comunicación Responsable que refuerce la integridad, la transparencia y la calidad de los contenidos difundidos. Asimismo, los compromisos de esta política contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La comunicación constituye un elemento estratégico para Enagás, cuya actividad tiene un impacto directo en la seguridad energética, la transición hacia un modelo descarbonizado y el bienestar de la sociedad.

En un entorno caracterizado por la multiplicación de canales, la inmediatez informativa y la presencia de contenidos no verificados, Enagás asume su responsabilidad de garantizar una comunicación responsable, transparente, precisa, contrastada, accesible y coherente, que contribuya a generar confianza y a mantener un diálogo transparente con todos sus grupos de interés y mitigar la exposición a riesgos de desinformación con potencial impacto reputacional.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, se propondrá en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Asimismo, la compañía impulsará también en lo posible la aplicación de los principios de esta Política respecto a las uniones temporales de empresa, joint ventures y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promoverá principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo hincapié en la cadena de suministro.

## Compromisos

Enagás establece los siguientes principios de actuación y compromisos en materia de comunicación responsable:

- Legalidad y cumplimiento normativo: respetar la normativa aplicable, especialmente la relativa a mercados regulados, competencia, seguridad industrial, protección de datos, propiedad intelectual y derechos humanos.
- Rigor técnico, veracidad y suficiencia: la información difundida debe ser precisa, verificable y basada en datos contrastados y fuentes fiables, para favorecer el entendimiento de la realidad comunicada por parte de los distintos grupos de interés.
- Claridad, visibilidad y accesibilidad: expresar mensajes de forma comprensible, evitando tecnicismos innecesarios, proporcionando el contexto necesario para una adecuada interpretación, mediante un lenguaje inclusivo, formatos adaptados y cumplimiento de criterios de accesibilidad, ubicados en espacios visibles y lógicos dentro de la web o de los canales de información utilizados.
- Integridad y transparencia: evitar omisiones relevantes, ambigüedades o mensajes que puedan inducir a error.
- Neutralidad institucional: no adoptar posicionamientos partidistas y se respetará la pluralidad social, política e institucional.
- Seguridad y protección de infraestructuras: no difundir información que pueda comprometer la seguridad física o cibernética de las instalaciones, sistemas o personas.
- Respeto y protección de colectivos vulnerables: respetar la dignidad y los derechos de todas las personas, con especial atención a menores y colectivos vulnerables, y al cumplimiento de los Derechos Humanos en las comunicaciones.
- Sostenibilidad y responsabilidad ambiental: promover mensajes alineados con la transición energética, la descarbonización y la protección del medioambiente.
- Coherencia corporativa: ser consistentes con la estrategia, los valores y las políticas internas de Enagás en los mensajes.
- Corrección diligente de errores: en caso de detectarse información inexacta, incompleta o errónea en cualquier comunicación, actuar con diligencia para corregirla de manera transparente y en el menor tiempo posible.
- Principios de actuación específicos de información económica-financiera, no financiera y de sostenibilidad: Enagás define unos principios de actuación específicos de información económica-financiera y de sostenibilidad, contemplados en su 'Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, asesores de voto y otros grupos de interés de Enagás S.A., orientados a estos *stakeholders*.
- Gestión responsable de contenidos propios y de terceros: elaborar contenidos propios conforme a estos compromisos, no realizar abusos de

buena fe, atentados contra la dignidad de las personas, incitación a comportamiento ilegales. Y verificar, previo a su difusión, que los contenidos facilitados a terceros (colaboraciones) se ajustan a los valores corporativos, la legalidad, la veracidad y, cuando proceda, comprobar la existencia de los derechos/licencias necesarios para su uso y difusión. Se supervisará que las personas de la Dir. Gral. Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores encargadas de estas labores posean las competencias y la formación necesaria para desempeñar esa función.

- Uso responsable de la Inteligencia Artificial: toda actividad de comunicación que incorpore herramientas de Inteligencia Artificial se desarrollará, en cualquier circunstancia, con pleno respeto a los preceptos del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial y a las obligaciones que de él se derivan. En este ámbito, el uso de la IA se regirá además por los principios de veracidad, integridad y coherencia de esta Política. Todo contenido generado o asistido por IA será revisado por una persona responsable antes de su difusión, velando por la ausencia de sesgos, errores o información no contrastada. Dicho contenido se identificará de forma clara cuando ello sea exigible o relevante para sus destinatarios, en particular en el caso de contenidos sintéticos, interacciones con sistemas conversacionales o materiales susceptibles de inducir a error sobre su origen. En ningún caso se empleará la IA para generar información engañosa, manipular a las audiencias o suplantar la identidad de personas u organizaciones. La Compañía asume, en todo caso, la responsabilidad sobre los contenidos que comunica, con independencia de los medios tecnológicos empleados para su elaboración.
- Redes sociales y canales digitales: velar por la aplicación de los principios y compromisos de comunicación responsable en los perfiles corporativos, así como por su conocimiento por parte de los empleados en el uso de sus redes sociales profesionales, mediante la difusión de recomendaciones y buenas prácticas en este ámbito.

## Modelo de gestión

Para el desarrollo y aplicación de esta Política, Enagás articula un modelo de gestión basado en roles definidos, canales oficiales, supervisión y mejora continua:

- Canales oficiales, roles y responsabilidades: Enagás utiliza diversos canales oficiales para garantizar una comunicación rigurosa, accesible y coherente.
  - Página web corporativa de Enagás: constituye el principal canal de comunicación con sus interlocutores, grupos de interés y mercados, a través del cual se difunde información institucional, financiera y corporativa relevante. En este canal se publican contenidos sobre actividad, estrategia, sostenibilidad y gobierno corporativo; información relativa a la gestión del sistema gasista e infraestructuras; comunicación corporativa (noticias, informes y publicaciones); así como datos de contacto y canales específicos para la interacción, consultas y corrección de información.

- Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): es el canal oficial para la difusión al mercado de la información regulada de Enagás. La compañía es responsable de remitir a la CNMV toda la información exigida por la normativa vigente, en los plazos y formatos establecidos, incluyendo folletos, hechos relevantes y documentación asociada a operaciones significativas.
- App Enagás EnergyData: Enagás pondrá a disposición de los usuarios información sobre la aplicación móvil Enagás *EnergyData*, que permite acceder en tiempo real a datos del Sistema Gasista y eventos dirigidos a profesionales del sector, entre otros servicios.
- Redes sociales corporativas: son canales complementarios para ampliar el alcance de su comunicación y facilitar el acceso a información relevante. A través de perfiles corporativos oficiales, se difunden contenidos institucionales, resultados y actualidad garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable - especialmente en materia de información privilegiada- y asegurando la simultaneidad, precisión y difusión a través de cuentas oficiales, de acuerdo con las recomendaciones de la CNMV.
- Medios de comunicación: mantener una relación transparente y proactiva con los medios de comunicación, facilitando información relevante sobre la actividad de la compañía, sus resultados, proyectos y otros temas de interés, respetando en todo momento la normativa sobre información privilegiada y relevante, y siendo fiel a los principios de comunicación responsable establecidos en esta Política. Para ello, los medios podrán contactar con la Dir. Gral. Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores a través de los canales habilitados (correo electrónico, teléfono y redes sociales corporativas), con el fin de realizar consultas o solicitudes de información.
- Canales internos: Enagás cuenta con canales de difusión internos destinados a empleados, a través de los cuales se comunica información relevante sobre la actividad de la compañía, sus resultados, proyectos y otros temas de interés. Las comunicaciones en canales internos respetarán igualmente los principios de información responsable establecidos en esta Política.
- Canales específicos de comunicación e información con los interlocutores: además de los canales generales de comunicación e información anteriores, con el propósito de fomentar la accesibilidad y la transparencia, el diálogo constante y el intercambio regular de información con sus interlocutores, Enagás dispondrá de canales específicos de comunicación y difusión de información con sus distintos interlocutores, respetando, en todo caso, los compromisos establecidos en esta Política.

- La Dir. Gral. Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores es responsable de definir los contenidos estratégicos de los canales, garantizar su actualización, velar por su coherencia con la información registrada en organismos oficiales y asegurar su eficacia como instrumento de transparencia. Cuando la información sea propia de otras áreas, estas recopilarán y trasladarán la información a la Dir. Gral. Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores para su publicación y/o actualización, y en casos específicos, previamente autorizados, podrán publicar/actualizar contenidos que les competen en canales como la web corporativa.
- Generación y validación de contenidos: La planificación, elaboración y supervisión de contenidos informativos (internos y externos) corresponde a la Dir. Gral. Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores. Cuando se requiera información técnica o especializada, las áreas competentes aportarán datos y material necesario para asegurar exactitud y rigor. Con esa base se elabora la pieza final y se remite al área correspondiente para revisión y validación técnica. En comunicaciones especialmente sensibles o de impacto (incluyendo información para mercados regulados), la validación final corresponde a la Alta Dirección para garantizar coherencia con la estrategia corporativa, compromisos públicos y legislación.
- Alianzas y adhesión a iniciativas sobre ética informativa: Enagás cuenta con alianzas y adhesión a iniciativas éticas impulsadas por entidades u organismos que promueven entre otros el respeto de los compromisos contemplados en esta Política de Comunicación Responsable, que velan por prevenir la desinformación en los diferentes medios, canales y plataformas de comunicación.
- Canal de correcciones: Enagás dispone de un canal específico para enviar/recibir correcciones o aclaraciones de información inexacta relacionadas con la información difundida por la compañía. Las comunicaciones recibidas serán tratadas de manera confidencial y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, con respeto, imparcialidad y diligencia, dando respuesta en un plazo razonable y adoptando, cuando proceda, medidas correctoras, aclaraciones públicas o rectificaciones, protegiendo a quienes actúen de buena fe frente a represalias. La gestión del canal corresponde a la Dir. Gral. Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores, coordinando la participación de otras áreas cuando sea necesario.

El Consejo de Administración será el órgano competente para la supervisión periódica de la aplicación de esta Política, en coordinación con la Dir. Gral. Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores.

Asimismo, existen otros elementos claves en el modelo de gestión como son:

- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, las políticas, los procesos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- La existencia de mecanismos de cumplimiento normativo, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su código ético y políticas.

- La existencia de un canal de denuncias (canal ético), accesible tanto a profesionales, como a terceros con los que Enagás se relaciona profesionalmente (proveedores, contratistas, clientes, socios, comunidades locales, asociaciones, etc.) y el establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan, y cuyos principios de funcionamiento se describen en el Código Ético de Enagás y en la Política del Sistema Interno de Información.

**Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás, a 21/07/2026.**